

Segundo.—Autorización para la venta de acciones de la propia sociedad.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de los documentos relativos a la venta y a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos. Podrán, del mismo modo, solicitar aquellas informaciones, aclaraciones o formular las preguntas que con relación al orden del día estimen convenientes.

Madrid, 21 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de Estudios Proyectos y Planificación, S. A., Emiliano Sanz Cañada.—67.652.

EURO CONSTRUCCIONES EL GUEPARDO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 83/06 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Moumouh Alic, contra la empresa «Euro Construcciones el Guepardo, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 7 de noviembre de 2006, por el que se declara a la ejecutada «Euro Construcciones el Guepardo, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total, por importe de 16.120,19 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 7 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado Social número 23 de Barcelona, don Germán Gambón Rodríguez.—65.498.

EUROGESTIÓN Y TRANSACCIÓN, S. L.

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 32/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Jesus Revilla Valverde contra Eurogestión y Transacción, sociedad limitada, sobre cantidad y derechos, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 08-11-2006 por importe de 3.920,84 euros de principal, 229,25 euros de intereses y 392,08 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el Art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 8 de noviembre de 2006.—La Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid, doña Eugenia López-Jacoiste Rico.—65.880.

EUROPA MIK MAK, S. A.

El Administrador solidario de esta sociedad convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social sito en Av. Barcelona, n.º 118 de Miami Playa (Mont-roig del Camp), el próximo día 18 de diciembre de 2006, a las 14,00 horas en primera convocatoria, y en su caso, el día siguiente 19 de diciembre en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y de la propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio 2004 y 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: Artículo 2.º, ampliación del objeto social; Artículo 13, modificación de los modos de organizar la administración de la Sociedad. Artículo 18, en cuanto a la Convocatoria de la Junta; Artículo 26, en lo que respecta a la duración del cargo de Administrador; Artículo 27, el que se fija la forma de remuneración de los administradores; y Artículo 15, en cuanto a la validez de la Junta.

Tercero.—Puesta a disposición de la Junta del cargo de Administradora Solidaria de la Sra. Gertrud Funk, y nombramiento de la misma como Administradora Única.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Redacción, Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se informa a los socios, que se encuentra a su disposición, desde la presente convocatoria, toda la documentación sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, y específicamente el texto íntegro de la modificación de los Estatutos y del informe de la misma, pudiendo examinarse en el domicilio de la sociedad, así como solicitarse la entrega, de forma inmediata y gratuita, de dichos documentos.

En Miami Playa (Montroig del Camp), 6 de noviembre de 2006.—Administradora Solidaria/Gertrud Funk.—65.726.

EUROSORIA, S. A.

Balance de liquidación

Balance de liquidación de la sociedad «Eurosoria, S.A.» aprobado en Junta general, celebrada el día 7 de abril de 2006:

	Euros	
Activo:		
D) Activo circulante		0,00
VI. Tesorería		0,00
572. Balance e instituciones de crédito C.C. Vista		0,00
Total activo		0,00
Pasivo:		
A) Fondos propios		0,00
I. Capital suscrito	540.910,89	
100. Capital social	540.910,89	
V. Resultado de ejercicios anteriores	-540.177,91	
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-540.177,91	
121. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-540.177,91	
VI. Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	-732,98	
129. Pérdidas y ganancias	-732,98	
Total pasivo		0,00

San Juan de Alicante (Alicante), 10 de noviembre de 2006.—Julián Cid López, Liquidador.—65.474

EXPLOTACIONES AGRARIAS SAN MARTÍN, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

El Administrador solidario convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en Sevilla, calle Eduardo Dato, n.º 69, edificio Galea Nervion, 2.ª planta, oficina de la Notaría, el próximo día 28 de diciembre de 2006, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, la cual de no poderse constituirse válidamente, se celebrará, en segunda convocatoria, el día 29 de diciembre, a la misma hora y lugar, a fin de debatir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumentar el capital social por un importe de 21.997,04 euros, mediante emisión y puesta en circulación de 366 nuevas acciones ordinarias de 60,1012 euros de valor nominal cada una de ellas, que se suscribi-

rán y desembolsarán íntegramente mediante aportación dineraria. Previsión de suscripción incompleta.

Segundo.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Censura de la gestión social, cese y nombramiento de Administrador, y en su caso, modificación del artículo 17 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

El Administrador solidario ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

De conformidad con lo que establece la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, con carácter inmediato y gratuito, de examinar en el domicilio social, o de solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, y asimismo el de obtener los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Sevilla, 20 de noviembre de 2006.—El Administrador Solidario, Ignacio Huelva Manrique.—66.979.

EXTREPAL LOGISTIC, S. A.

Acuerdo de disolución y liquidación

La Junta Universal de la Sociedad Extrepal Logistic, S.A., el 31 de julio de 2006, acordó su disolución y liquidación, aprobándose el siguiente balance:

Balance de situación julio 2006

Descripción	2006 — Euros	2005 — Euros
Balance de situación julio 2006		
Activo:		
Inmovilizado:		
(OA1) Gastos de establecimiento	1.141,39	1.141,39
200 Gastos de constitución ..	1.141,39	1.141,39
Activo circulante:		
(2A3) Deudores	100,13	100,13
472H.P. IVA soportado ..	100,13	100,13
(3A3) Invers. financieras temporales	29,46	29,46
565 Fianzas const. C/P ...	29,46	29,46
(5A3) Tesorería	58.294,16	58.294,16
570 Caja	28.930,69	28.930,69
572 Bancos	29.363,47	29.363,47
Sumas de activo	59.565,14	59.565,14
Pasivo:		
Fondos propios:		
(0PO) Capital suscrito	60.500,00	60.500,00
100 Capital social	60.500,00	60.500,00
(5PO) Pérd. y Gan. (benef. o pérdida)	-934,86	-934,86
129 Pérdidas y Ganancias .	-934,86	-934,86
Sumas de pasivo	59.565,14	59.565,14

Badajoz, 10 de noviembre de 2006.—Manuel Palacios Piñas (Apoderado).—65.667.

FABIO CHIESA, S. A.

En la Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el día 8 de noviembre de 2006, se acordó por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de esta Compañía, habiendo sido aprobado el siguiente Balance de Liquidación a la fecha:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos ejercicios anteriores	69.116,39
Total activo	69.116,39
Pasivo:	
Capital	69.116,39
Total pasivo	69.116,39

Madrid, 8 de noviembre de 2006.—El Liquidador, José Delgado Clavero.—65.399.

**FABRICACIONES MECÁNICAS
DEL VALLÉS OCCIDENTAL,
SOCIEDAD LIMITADA,
BORDADOS ARTÍSTICOS
Y MANUFACTURAS ORIGINALES,
SOCIEDAD LIMITADA,
TEXTIL LA FLORIDA, SOCIEDAD
COOPERATIVA CATALANA
LIMITADA
CONFECCIONES BAYMO,
SOCIEDAD ANÓNIMA
UNIFINCA 77, SOCIEDAD LIMITADA
CONASFOR,
SOCIEDAD COOPERATIVA**

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 328/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Juana Soto Titos y otros contra las empresas Fabricaciones Mecánicas del Valles Occidental, Sociedad Limitada, Bordados Artísticos y Manufacturas Originales, Sociedad Limitada, Textil La Florida, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada, Confecciones Baymo, Sociedad Anónima, Unifinca 77 Sociedad Limitada y Conasfor, Sociedad Cooperativa, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 8 de noviembre de 2006 por la que se declara a las ejecutadas Fabricaciones Mecánicas del Valles Occidental, Sociedad Limitada, Bordados Artísticos y Manufacturas Originales, Sociedad Limitada, Textil La Florida, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada, Confecciones Baymo, Sociedad Anónima, Unifinca 77 Sociedad Limitada y Conasfor, Sociedad Cooperativa, en situación de insolvencia legal total, por importe de 24.072,69 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 8 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—65.909.

FAMOLD, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 773/2006 y acumuladas de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Adolfo Ruiz Ruiz y otros, contra la empresa Famold, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha ocho de noviembre de dos mil seis, por el que se declara a la ejecutada Famold, Sociedad Anónima, en

situación de insolvencia legal total por importe de 169.768,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 8 de noviembre de 2006.—Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—65.915.

**FEDERACIÓN DE ENTIDADES
INMOBILIARIAS, S. A.**

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad de fecha 18 de octubre de 2006, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad a celebrar en el domicilio social, calle Jorge Juan, n.º 32, Madrid, el día 12 de diciembre de 2006, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día 13 de diciembre de 2006, a las doce horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumentar el capital social mediante la emisión de nuevas acciones que serán desembolsadas con aportaciones dinerarias. Modificación de los artículos correspondientes de los Estatutos sociales.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social conforme a lo establecido en el artículo 153.1.b de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para elevar a públicos los acuerdos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Madrid, 21 de noviembre de 2006.—José Emilio Jalvoyes de Peralta, Secretario del Consejo de Administración.—67.676.

**FELAVE, S. L.
(Sociedad absorbente)**

COLEGIO JUNKAL 2000, S. L.

**NUEVO COLEGIO RIVAS 2000, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales de socios de las tres sociedades participantes en el proceso de fusión, celebradas todas ellas el día 22 de noviembre de 2006, acordaron, respectivamente, y por unanimidad, aprobar sus respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2006, así como la fusión de las tres compañías mediante la absorción por «Felave, Sociedad Limitada», que en el día de hoy ha adoptado la denominación de «Colegio Luyferivas, Sociedad Limitada», de «Colegio Junkal 2000, Sociedad Limitada», y «Nuevo Colegio Rivas 2000, Sociedad Limitada», todo ello con disolución sin liquidación de las dos sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los entonces Administradores de las sociedades intervinientes depositados en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Igualmente se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto contemplado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último

anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 22 de noviembre de 2006.—Presidente del Consejo de Administración de Felave, Sociedad Limitada, y Administrador Solidario de Nuevo Colegio Rivas 2000, Sociedad Limitada, y Colegio Junkal 2000, Sociedad Limitada, Felipe Álvarez Fernández.—67.391. 2.ª 24-11-2006

**FERRANIA IBÉRICA, S. A.
Sociedad unipersonal**

Se comunica que en el acta de decisiones del Accionista Único, celebrada el 6 de noviembre de 2006, aprobó, por unanimidad, el siguiente balance de liquidación de la Sociedad «Ferrania Ibérica, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) cerrado el 6 de noviembre de 2006:

	Euros
Activo:	
Caja	19.792,32
Total activo	19.792,32
Pasivo:	
Capital	60.105,06
Prima emisión	202.900,00
Resultados negativos.....	-1.238.704,36
Resultado ejercicio.....	995.491,62
Total pasivo	19.792,32

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—Liquidador Único, don Julián Lozoya Serrano.—66.999.

**FERRE INMOBILIARIA, S. L.
(Sociedad escindida)**

**SANPER PARK, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

**FERRE INMOBILIARIA, S. L.
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

Anuncio de escisión total

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Ferre Inmobiliaria, Sociedad Limitada» y «Sanper Park, Sociedad Limitada», celebradas el 15 de noviembre de 2006, acordaron por unanimidad, la escisión total de la entidad «Ferre Inmobiliaria, Sociedad Limitada» mediante la extinción de ésta con atribución de la totalidad de su patrimonio a la sociedad preexistente «Sanper Park, Sociedad Limitada» y la sociedad de nueva creación «Ferre Inmobiliaria, Sociedad Limitada», que son las sociedades beneficiarias de la escisión, las cuales asumirán el patrimonio de la sociedad escindida, en los términos establecidos en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión de fecha 30 de septiembre de 2006, así como el derecho de los acreedores de las mismas, a oponerse a la escisión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166, por remisión del artículo 243 de la citada Ley.

Barcelona, 15 de noviembre de 2006.—Los Administradores de la sociedad escindida y la sociedad beneficiaria preexistente, Amadeu Ferré Gaig, Administrador solidario de «Ferre Inmobiliaria, Sociedad Limitada» y de «Sanper Park, Sociedad Limitada».—66.627. y 3.ª 24-11-2006